



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 3073

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.813/18, tramitado ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 01 del Dpto. Judicial de Moreno-General Rodríguez, a cargo de la Dra. FRANCESE, Mirtha Inés; y

CONSIDERANDO:

Que, se deberá trabar embargo ampliatorio sobre las remuneraciones que percibe el demandado Sr. VICENTE, Rodolfo Abelardo (DNI N° 13.670.176), en la proporción del 10 % hasta alcanzar la suma de \$5.060,45 (CINCO MIL SESENTA CON 45/100) en concepto de capital, con más la suma de \$2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100) en concepto de intereses y costas del juicio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

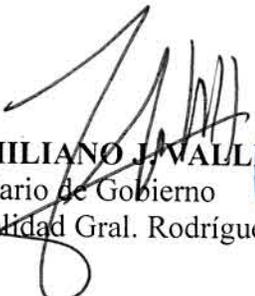
ARTICULO 1°: Procédase mensualmente, a través de la Dirección de Sueldos -----
----- Municipal, a retener el 10% de los haberes del agente municipal Sr. VICENTE, Rodolfo Abelardo (DNI N° 13.670.176) hasta alcanzar la suma de \$5.060,45 (CINCO MIL SESENTA CON 45/100) en concepto de capital, con más la suma de \$2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100) por los motivos expuestos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: El referido cobro ejecutivo deberá ser depositado mensualmente en la --
----- cuenta especial Nro. 5126-027-509311/1 CBU 0140044127512650931115, abierta al efecto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de la ciudad de Moreno y como perteneciente a los autos caratulados "COOP. DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO PEDRO BENOIT LTDA. C/ VICENTE RODOLFO ABELARDO S/ COBRO EJECUTIVO".-----

ARTICULO 3°: Notifíquese al agente en cuestión a través de la Dirección de Recursos -
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.422 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3092

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

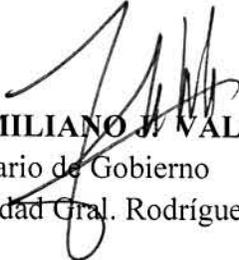
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CARLOS ELOY REYES MALLQUI (D.N.I.N°:92.832.428 – CLASE 1961), Legajo Interno N°:4334, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019, dependiente de la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 -1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3093

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

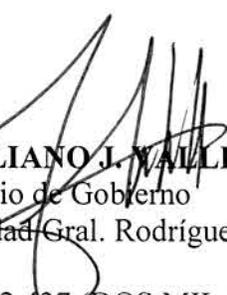
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora PATRICIA -----
----- GRACIELA GALVAN (D.N.I. Nº: 21.729.999 - CLASE 1.971),
Legajo Interno Nº: 4.335, a partir del día 1º de Enero de 2.019 hasta el día 30 de Junio de
2.019, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

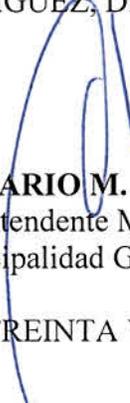
ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110102000 -Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.437 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3094

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

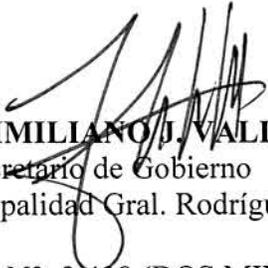
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor DIEGO ANGEL -----
----- GOLIA (D.N.I. Nº: 13.620.110 – CLASE 1.960), Legajo Interno Nº:
2.543, a partir del día 1º de Enero de 2.019 hasta el día 30 de Junio de 2.019, quien se
desempeñará como Asesor Cultural del Complejo Museológico y Patrimonio Histórico,
con 21 (VEINTIUNA) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de
Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.438 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 3095

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLARA DIAZ ----- (D.N.I.N°:4.856.190 – CLASE 1944), Legajo Interno N°:1982, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Apoyo Escolar en el Museo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de VEINTE (20) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

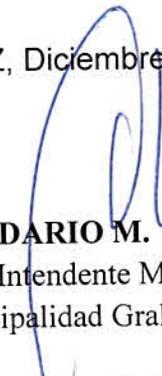
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.439 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 3096

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

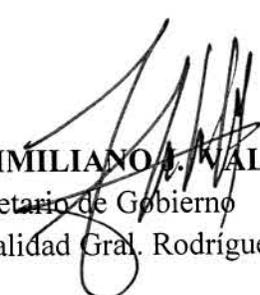
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLAUDIA -----
----- VIVIANA ISHIHARA (D.N.I.N°:22.099.728 – CLASE 1971), Legajo Interno N°:3683, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Recepcionista en el Museo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de VEINTINUEVE (29) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

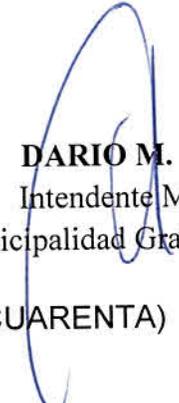
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.440 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3097

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

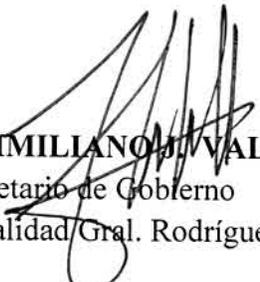
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANA -----
----- KRAVETZ (D.N.I.N°:30.118.958 – CLASE 1983), Legajo Interno
N°:4284, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019,
quien se desempeñará como Bibliotecaria en el Museo, dependiente de la ----
Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral
de DIEZ (10) horas cátedras semanales.-----

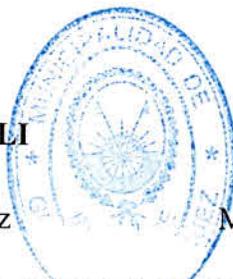
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

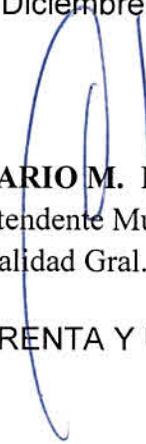
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.441 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3098

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor LUIS GUILLERMO PIRE (D.N.I.N°:13.110.815 – CLASE 1957), Legajo Interno N°:2685, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Tango en el Museo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de SEIS (06) horas cátedras semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132 AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.442 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3099

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GERARDO GABRIEL ----- TASSISTRO (D.N.I. N°: 29.037.253 – CLASE 1.981), Legajo Interno N°: 3.677, a partir del día 1° de Enero de 2.019 hasta el día 30 de Junio de 2.019, quien se desempeñará como Archivo y Guía del Museo, con 12 (DOCE) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

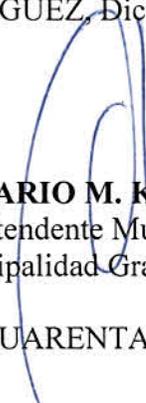
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.018.-


MAXIMILIANO VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.443 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3100

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la asignación de CUARENTA (40) horas semanales dispuesta por el Decreto N°: 131/17 de la Sra. Ana Elisa Gonzalez Videla, quien se desempeña como Personal Administrativa en Compras, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la reducción de CINCO (05) Horas Semanales a partir ---
----- del día 20 de Diciembre de 2018, de la Sra. ANA ELISA GONZALEZ
VIDELA (D.N.I.N°:32.989.881 – CLASE 1987), quien se desempeña en la Oficina de
Compras, dependiente de Conducción Superior Intendencia, quedando con una Jornada
Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO B. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:2.444 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3101
[Firma manuscrita]

VISTO:

El Decreto N°: 2.348/2.018 por el cual se dispuso el otorgamiento de una Jornada de CUARENTA (40) Horas Semanales al Agente NICOLAS ROBERTO MARTINEZ, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, existe un error en la mención del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y de la Categoría en la cual reviste dicho agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°: 2.348/2.018, el cual quedará -
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas -----
----- Semanales, al Señor NICOLAS ROBERTO
MARTINEZ, Legajo Nro. 5.000, D.N.I. N° 28.925.095, CATEGORIA
XI (ONCE), a partir del día 11 de Diciembre de 2.018.”-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.018.-

[Firma]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.445 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3102
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos mediante el cual se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Cristina Haydee Ferro;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que la agente municipal señora CRISTINA HAYDEE -----
----- FERRO (D.N.I.N°:17.888.383 – CLASE 1967) - Legajo Interno
N°:3.113, pasará a revistar en la Categoría XXIII (VEINTITRES) del Agrupamiento
“Personal Técnico” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, a
partir del día 28 de Diciembre de 2018.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.446 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3103

VISTO:

El presente expediente mediante el cual los Sres. Secretarios de Seguridad y Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, propician la licencia por descanso anual y la respectiva delegación de firmas de las mencionadas Secretarías en el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, Gustavo David Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que, la licencia para descanso anual es obligatoria durante el período que se conceda debiendo cubrirse la vacante circunstancial que se produzca (arts. 10 y 46 Ordenanza 4171/15);

Que, el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, Marcelo Rubén Basilotta, propicia el uso de la misma por el período comprendido desde el día 26 de diciembre de 2018 al día 14 de enero de 2019;

Que, el Sr. Secretario de Seguridad, Sergio Fabián Fernández y Barrera, por su parte, solicita su uso desde el día 02 de enero al día 22 del mismo mes del año 2019;

Que, ambos Secretarios proponen como responsable interino de cada Secretaría al Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, Gustavo David Gómez, por el período de licencia otorgada;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase al Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, Marcelo Rubén Basilotta, la licencia por descanso anual desde el día 26 de diciembre de 2.018 al día 14 de enero de 2.019.

ARTICULO 2°: Concédase al Sr. Secretario de Seguridad, Sergio Fabián Fernández y Barrera la licencia por descanso anual desde el día 02 de enero al día 22 del mismo mes del año 2.019.

ARTICULO 3°: Designese al Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, Gustavo David Gómez, como Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos Interino durante el período comprendido desde el día 26 de diciembre de 2.018 al día 14 de enero de 2.019.

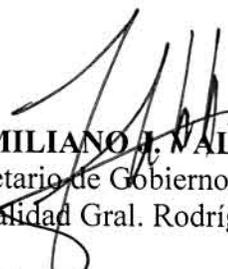
ARTICULO 4°: Designese al Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, Gustavo David Gómez, como Secretario de Seguridad Interino durante el período comprendido desde el día 02 de enero al día 22 del mismo mes del año 2.019.

ARTICULO 5°: Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto administrativo y sus alcances

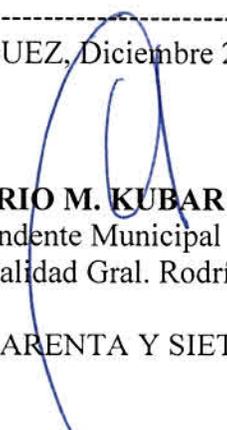
ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.


MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.447 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3104

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora LORENA -----
----- ROCIO MACIEL (D.N.I.N°:31.639.450 – CLASE 1985), Legajo
Interno N°:4305, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de
2019, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E., dependiente de la
Secretaría de Salud, con una jornada laboral de CINCO (05) Horas Médicas -
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática:1.2.1.0 - 01.00.00 del - - - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.448 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3105

VISTO:

La presente, con el propósito de modificar la denominación de Coordinación de Entidades Intermedias, y sustituir la misma con otra denominación dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Operativa, elevo para su consideración el siguiente; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Intendente Municipal solicita se modifique la denominación de la Coordinación de Entidades Intermedias;

Que, tal denominación deberá ser modificada por "*Coordinación de Relaciones Institucionales, Entidades Intermedias y Casa de Integración al Extranjero*" dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Operativa;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Proceder al cambio de denominación del área de *Coordinación de -----*
Entidades Intermedias, modificándose por la denominación "*Coordinación de Relaciones Institucionales, Entidades Intermedias y Casa de Integración al Extranjero*", dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Operativa.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.449 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3106
[Firma manuscrita]

VISTO:

El presente, por el cual se solicita la modificación de la denominación de la Subdirección de Regularización Dominial y Bien de Familia, la que pasará a denominarse “Subdirección de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda”; y

CONSIDERANDO:

Que el Código Civil y Comercial de la Nación, a través de su artículo 244 y concordantes, introduce el Instituto “Protección de la Vivienda”, la cual deja sin efecto la denominación “Bien de Familia”, (Ley 14.394);

Que deviene necesaria la modificación de la denominación de esta área;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese la denominación “Subdirección de Regularización -----
----- Dominial y Bien de Familia”, la cual pasará a denominarse
“Subdirección de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda”.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Firma manuscrita]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.450 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 3107
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La oferta de donación de un (1) lote efectuada por su titular, formalizada mediante Expediente N° 4050-208.050/2.018, de acuerdo a la normativa provincial de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3.172/06, promulgada por Decreto N° 1.115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social instaurado por Ley 11.622 y el Decreto Reglamentario 4.042/96;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo al Art. 2 de la Ordenanza N° 3.172/2006, se encuentra facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley mencionada;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez, por el Sr. MOZZINO, Jorge Oscar, D.N.I. N° 8.260.940, de un (1) lote identificado catastralmente como: **Circunscripción VI, Sección B, Manzana 43, Parcela 7, Parcela Provincial 32.218** del partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Condónese las deudas que por tasas retributivas de servicios -----
----- municipales afecten al inmueble indicado en el artículo anterior, hasta la fecha de transferencia al dominio municipal.-----

ARTICULO 3°: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la donación por -----
----- parte de la donante, previo al otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por el artículo precedente e instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de General Rodríguez para que efectúe la prosecución del crédito fiscal pertinente.-----

ARTICULO 4°: aféctese el inmueble detallado en el Artículo 1°, al cumplimiento de la -
----- finalidad de Solidaridad Social, conforme lo previsto por la Ley 11.622 y su reglamentación.-----

ARTICULO 5°: Gestiónese la protocolización del Acto Administrativo o la Escritura ---
----- Traslativa de Dominio ante la **Escribanía General de Gobierno**, a través de la Oficina de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.018.-

[Firma]
MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3108

VISTO:

La oferta de donación de dos (2) lotes efectuada por sus titulares, formalizada mediante Expediente N° 4050-206.107/2.018, de acuerdo a la normativa provincial de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3.172/06, promulgada por Decreto N° 1.115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social instaurado por Ley 11.622 y el Decreto Reglamentario 4.042/96;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo al Art. 2 de la Ordenanza N° 3.172/2006, se encuentra facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley mencionada;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez, por el Sr. MUSSO, Marcelo Alberto, D.N.I. N° 5.065.281,
y la Sra. MUSSO, María Cristina D.N.I. N° 4.503.916, de dos (2) lotes identificados
catastralmente como: **Circunscripción VI, Sección D, Manzana 187, Parcelas 24 y 25,**
del partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Condónese las deudas que por tasas retributivas de servicios -----
----- municipales afecten al inmueble indicado en el artículo anterior, hasta
la fecha de transferencia al dominio municipal.-----

ARTICULO 3°: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la donación por
----- parte de la donante, previo al otorgamiento de la Escritura Traslativa
de Dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por el artículo precedente e
instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de General Rodríguez
para que efectúe la prosecución del crédito fiscal pertinente.-----

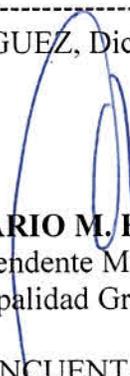
ARTICULO 4°: aféctese el inmueble detallado en el Artículo 1°, al cumplimiento de la -
----- finalidad de Solidaridad Social, conforme lo previsto por la Ley
11.622 y su reglamentación.-----

ARTICULO 5°: Gestiónese la protocolización del Acto Administrativo o la Escritura ---
----- Traslativa de Dominio ante la **Escribanía General de Gobierno**, a
través de la Oficina de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda dependiente
de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.452 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3109

VISTO:

La oferta de donación de ocho (8) lotes efectuada por sus titulares, formalizada mediante Expediente N° 4050-206.707/2.018, de acuerdo a la normativa provincial de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3.172/06, promulgada por Decreto N° 1.115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social instaurado por Ley 11.622 y el Decreto Reglamentario 4.042/96;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo al Art. 2 de la Ordenanza N° 3.172/2006, se encuentra facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley mencionada;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez, por la Sra. GUTIERREZ, Silvina Beatriz, D.N.I. N°
16.055.945, y la Sra. GUTIERREZ, Andrea Gisela D.N.I. N° 24.127.426, de ocho (8)
lotes identificados catastralmente como: **Circunscripción II, Sección L, Manzana 926,**
Parcelas 4, 5, 12 y 13, Partidas Provinciales 18462, 42724, 42275 y 42276,
respectivamente, y **Circunscripción II, Sección L, Manzana 92 B, Parcelas 1, 2, 3 y**
14, Partidas Provinciales 18460, 42271, 42272 y 42273, respectivamente, del partido de
General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Condónese las deudas que por tasas retributivas de servicios -----
----- municipales afecten al inmueble indicado en el artículo anterior, hasta
la fecha de transferencia al dominio municipal.-----

ARTICULO 3°: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la donación por
----- parte de la donante, previo al otorgamiento de la Escritura Traslativa
de Dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por el artículo precedente e
instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de General Rodríguez
para que efectúe la prosecución del crédito fiscal pertinente.-----

ARTICULO 4°: aféctese el inmueble detallado en el Artículo 1°, al cumplimiento de la -
----- finalidad de Solidaridad Social, conforme lo previsto por la Ley
11.622 y su reglamentación.-----

ARTICULO 5°: Gestiónese la protocolización del Acto Administrativo o la Escritura ---
----- Traslativa de Dominio ante la **Escribanía General de Gobierno**, a
través de la Oficina de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda dependiente
de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.453 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES)